

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Números sueltos 25 céntimos

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 227.)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PROGRAMA

para las oposiciones de **Oficiales de 3.ª clase de Administración.**

Tema 1.º

Concepto y fuentes del Derecho.

Tema 2.º

Idea del Derecho público y del Estado.

Tema 3.º

Elementos constitutivos del Estado.—Sus fines y sus medios.—Sus formas históricas.

Tema 4.º

Análisis de las formas del Estado y de Gobierno.—Estados unitarios. Confederaciones y Federaciones.—Monarquía, República e Imperio.—Régimen representativo, presidencial, parlamentario y directorial.

Tema 5.º

Actividad del Estado.—Poder político.—Doctrina de la división de poderes.—Soberanía: teorías acerca de ella.

Tema 6.º

El Jefe del Estado.—Sus facultades según las diversas formas de Gobierno.—La Realeza en la Historia de España y en el Derecho constitucional moderno.

Tema 7.º

La Nación; su concepto; elementos que la constituyen.—Teoría del

Estado nacional.—El nacionalismo en la política contemporánea.

Tema 8.º

La Constitución como norma del Estado.—Formas de las Constituciones.—Procedimientos para reformarlas.—Constituciones flexibles y rígidas.—Examen de la Constitución española en este aspecto.

Tema 9.º

La soberanía en nuestra constitución política.—Legislación comparada.

Tema 10.

La representación como sistema general de organización del Estado. Sistemas de representación individual y social.—Procedimientos ideados para asegurar el derecho de las minorías.—Crítica de la representación proporcional.

Tema 11.

Los Poderes del Estado en la Constitución española.—Organización del Poder legislativo y de sus funciones.—Teoría unicameral, bicameral y de la doble representación.

Tema 12.

Facultades del Congreso y del Senado españoles en los órdenes legislativo, económico, judicial y representativo.—Función fiscalizadora de las Cortes.—Inviolabilidad e inmunidad parlamentarias.—Incompatibilidades.

Tema 13.

Proceso de la elaboración de la ley desde que se inicia hasta que se publica.—Intervención de la Corona y del Poder ejecutivo.—Idea general del procedimiento parlamentario.—Relaciones entre las dos Cámaras.

Tema 14.

El poder ejecutivo: sus órganos

y funciones.—Las facultades constitucionales de la Corona y su relación con los partidos políticos.

Tema 15.

El Poder judicial.—¿Constituye verdadero Poder según la Constitución española?—Garantías de competencia, independencia y responsabilidad en el ejercicio de su misión.—El Jurado, casos y forma en que puede suspenderse su funcionamiento.—Modernas disposiciones en ambas materias.

Tema 16.

Los derechos individuales.—Deberes de los españoles, según la Constitución vigente en España.—Suspensión de garantías.—Ley de Orden público y estado de guerra.

Tema 17.

Derecho de seguridad personal. Inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia.—Excepciones.—Libertad de residencia.—Derecho de propiedad.

Tema 18.

Idea de la libertad.—Libertad de conciencia y de enseñanza.—Examen de los artículos de la Constitución relativos a la materia.—Libertad de trabajo.—Las organizaciones profesionales y sindicales en las leyes modernas.

Tema 19.

Libre emisión del pensamiento.—Valor de la Prensa y de la propaganda.—Sistemas preventivo y represivo.—Sus ventajas e inconvenientes.—Legislación actual.

Tema 20.

Derechos de reunión y de asociación.—Sus diferencias.—Preceptos que las regulan.—Derecho de petición.—Modernas disposiciones.

Tema 21.

Derecho de opción a los cargos públicos: su naturaleza.—Derecho electoral.—¿Es una función?—Condiciones de capacidad para su ejercicio.—El voto obligatorio.—El sufragio femenino.

Tema 22.

Legislación vigente para la elección de Diputados a Cortes.—Censo electoral: distritos y colegios.—Candidatos: sus derechos.

Tema 23.

Procedimiento electoral.—Constitución de mesas.—Votación, escrutinio.—Protestas y reclamaciones.—Penalidad.—Intervención del Tribunal Supremo.

Tema 24.

Procedimiento electoral para la designación de Senadores electivos. Senadores vitalicios.—Condiciones para el ingreso en el Senado.

Tema 25.

Relaciones entre la Iglesia y el Estado.—Organización eclesiástica. Tribunal de la Rota.

Tema 26.

Concepto del Derecho administrativo; diversos criterios doctrinales.

Tema 27.

Relaciones del Derecho administrativo con las demás ciencias jurídicas.

Tema 28.

Fuentes del Derecho administrativo: la ley; la costumbre.

Tema 29.

Los Reglamentos: sus clases; semejanzas y diferencias con las ley.

Tema 30.

Los Reales decretos, las Reales ordenes y la Jurisprudencia como fuentes del Derecho administrativo.

Codificación administrativa: intentos parciales en el Derecho español.

Tema 31.

La Administración como poder y como persona jurídica: trascendencia de esta distinción.—Potestades administrativas: examen especial de la reglamentaria.—Recursos contra los Reglamentos inconstitucionales.

Tema 32.

Potestad de mando: lo discrecional y lo reglado.—Formas de expresión de la potestad de mando.—Potestad correctiva y disciplinaria. Potestad jurisdiccional: jurisdicción gubernativa y contenciosa.

Tema 33.

Personas morales de Derecho administrativo: distinción entre las entidades territoriales y las institucionales en el Derecho administrativo.

Tema 34.

Actos administrativos.—Su concepto jurídico: su clasificación.

Tema 35.

Relaciones de la Administración con los Tribunales de Justicia.—Cuestiones de competencia: cómo se plantean, tramitan y deciden con arreglo a la legislación vigente.—Recursos de queja por abuso de poder.

Tema 36.

Concepto del funcionario público: en qué se diferencia del «empleado».—Autoridades y Agentes.—Relaciones entre el funcionario y el Estado.—Sindicalismo funcionarista. Los funcionarios y el derecho a la huelga.

Tema 37.

El estatuto de los funcionarios.—Clasificación.—Ingreso, ascensos, derechos y deberes de los funcionarios.—Plazos posesorios, permisos y licencias.—Leyes y disposiciones vigentes sobre aspirantes a destinos públicos.

Tema 38.

Formas de retribución de los funcionarios.—El problema de las Clases pasivas.

Tema 39.

Responsabilidad de los funcionarios: sus clases.—Responsabilidad directa de la Administración.

Tema 40.

Organización administrativa en general.—Centralización y descentralización.

Tema 41.

División territorial: criterio que debe inspirarla.—División territorial vigente para la organización local: antecedentes históricos; crítica,—

Divisiones territoriales especiales para servicios.

Tema 42.

Organización y competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Estado.—Cuerpos, Centros consultivos y organismos de ellos dependientes.

Tema 43.

Organización y competencia del Ministerio de Gracia y Justicia.—Cuerpos, Centros consultivos y organismos que de él dependen.

Tema 44.

Organización y competencia de los Ministerios de Guerra y Marina.—Principales Centros, organismos y Cuerpos consultivos y judiciales que de ellos dependen.

Tema 45.

Organización y competencia del Ministerio de Hacienda.—Idea general de la distribución de los servicios centrales y provinciales en este Ramo.—Cuerpos, organismos y Centros consultivos que de él dependen.

Tema 46.

Examen especial de la organización del Ministerio de la Gobernación.—Cuerpos, organismos y Centros consultivos que de él dependen.—Servicios centrales y provinciales.—Reglamentos vigentes.

Tema 47.

Organización y competencia de los Ministerios de Instrucción pública y de Fomento.—Cuerpos, organismos y Centros consultivos que de ellos dependen.—Servicios centrales y provinciales.

Tema 48.

Organización y competencia del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.—Cuerpos, Centros consultivos y organismos que de él dependen.—Servicios centrales, provinciales y locales.

Tema 49.

Consejo de Estado.—Organización y atribuciones.—En qué casos debe ser oído en Pleno, en Sección del Pleno o en Comisión permanente.*

Tema 50.

Idea general de la legislación sobre trabajo de mujeres y niños, huelgas, contrato de trabajo y aprendizaje y Tribunales arbitrales. Deberes de las Autoridades gubernativas en relación con el cumplimiento de estas leyes.—Código del Trabajo.—Comités paritarios.

Tema 51.

Idea general de la legislación so-

bre descanso dominical, jornada de trabajo en el comercio y en las industrias.—Deberes de las Autoridades gubernativas en relación con el cumplimiento de estas leyes.

Tema 52.

Del orden público.—Autoridades encargadas de su mantenimiento.—Policía gubernativa: Cuerpos que la constituyen; su organización.—Guardia civil: disposiciones vigentes.—Cuerpos asimilados a la Guardia civil en Cataluña y las Provincias Vascongadas.—El Somatén.

Tema 53.

Disposiciones vigentes sobre uso de armas, materias explosivas, policía de espectáculos y protección a la infancia.

Tema 54.

Condición jurídica de los extranjeros: sus obligaciones y derechos. Disposiciones que regulan la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española.—Pasaportes. Extradiciones.—Mención especial de los Tratados y Convenios con las naciones fronterizas.—Emigrados.—Expulsión de extranjeros.—Repatriaciones.—Principales disposiciones sobre emigración.

Tema 55.

Policía sanitaria.—Servicio administrativo central: su organización. Funciones.—Policía sanitaria interior.—Cementerios: enterramientos y exhumaciones.—Decreto-ley de 25 de junio de 1928.

Tema 56.

Policía sanitaria exterior.—Sanidad marítima.—Patentes.—Lazaretos.—Disposiciones que regulan la higiene especial.

Tema 57.

Beneficencia general.—Beneficencia pública.—Bienes y establecimientos generales de Beneficencia. Sus clases y administración.—Mención especial de los Manicomios.—Legislación vigente.

Tema 58.

Beneficencia particular.—Concepto.—Protectorado.—Autoridades que lo ejercen.—Patronos: Obligaciones.—Suspensión y sustitución de los Patronos.—Juntas.—Clasificaciones.—Autorizaciones previas. Investigación.—Contabilidad.—Estadística.

Tema 59.

Idea general de las disposiciones que regulan el servicio militar y el naval.—Situaciones militares y deberes de los comprendidos en ellas. Limitaciones que producen en cuanto al ejercicio de cargos públicos o

al servicio de ciertas Empresas, y derechos de los que desempeñan esos cargos al ser llamados a filas. Organismos que intervienen en las operaciones de alistamiento, clasificación y revisión.—Deberes de las autoridades gubernativas y sus agentes en cuanto a la aprehensión y entrega de prófugos y desertores.

Tema 60.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública.—Requisitos esenciales.—Declaración de utilidad: excepciones.—Necesidad de ocupar el inmueble.—Justiprecio.—Pagos.

Tema 61.

Contratos administrativos.—Concepto y clases.—Contratos de obras y servicios públicos.—Subastas: contratos exceptuados.—Pliegos de condiciones, anuncio, aprobación del remate.—Rescisión.—Contratos de arrendamientos de edificios: disposiciones vigentes.

Tema 62.

Representación diplomática y consular extranjera.—Sus relaciones con las Autoridades españolas.—*Régim exequatur*.—Extraterritorialidad: su alcance.—Barcos extranjeros en aguas nacionales.

Tema 63.

La Región como circunscripción intermedia entre el Estado y el Municipio.—El regionalismo: clases. Régimen actual de la Región.

Tema 64.

La provincia como circunscripción intermedia entre el Estado y el Municipio.—Examen comparativo de la ley de 1882 y del Estatuto vigente.

Tema 65.

Organización provincial: modalidades.—Régimen de carta intermunicipal.—Mancomunidades.

Tema 66.

Gobernadores civiles.—Naturaleza del cargo.—Nombramiento, condiciones y sueldo.—Facultades de los Gobernadores.—Eficacia jurídica de sus resoluciones.—Delegaciones en Baleares y Canarias.—Funciones en el orden civil de los Gobernadores militares de Algeciras y de las plazas de soberanía en África.

Tema 67.

Diputaciones provinciales: organización.—Diputados provinciales: clases, número, condiciones para el ejercicio del cargo, incompatibilidades, incapacidades, excusas.—Procedimiento electoral.—Atribuciones de la Diputación en pleno.

Tema 68.

Comisión provincial.—Organización, atribuciones y modo de funcionar.—Régimen interior.—Dependencias provinciales.

Tema 69.

Régimen jurídico provincial.—Suspensión de los acuerdos provinciales.—Recursos.—Responsabilidad de las autoridades y organismos provinciales.

Tema 70.

Régimen especial de las islas Canarias.—Examen comparativo de la Ley de 1912 y del Estatuto y modernas disposiciones en este punto.

Tema 71.

Hacienda provincial.—Presupuestos provinciales: su formación, discusión y aprobación.—Reclamaciones.—Presupuestos extraordinarios y habilitaciones de créditos.

Tema 72.

Patrimonio provincial: Inventario. Recursos de las Diputaciones: Exacciones, contribuciones especiales y derechos y tasas provinciales.

Tema 73.

De la imposición provincial.—Arbitrios provinciales.—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.

Tema 74.

Cesiones de recursos municipales.—Recargos provinciales.—Crédito provincial: recursos especiales para empréstitos provinciales.

Tema 75.

Recaudación, distribución, defraudación y prescripción de los ingresos provinciales.—Contabilidad y cuentas provinciales.

Tema 76.

El Municipio.—Concepto.—Evolución histórica.

Tema 77.

Ley de 2 de octubre de 1877: características fundamentales.—Proyecto de reforma: examen especial de las de 1907 y 1912.—El Estatuto municipal vigente y la legislación anterior; examen comparativo.

Tema 78.

Entidades municipales: conceptos, personalidad y elementos del Municipio.—Entidades locales menores.—Mancomunidades municipales.—Agrupaciones forzosas.

Tema 79.

El territorio y la población como elementos del Municipio.—Términos municipales.—Clasificación de los habitantes del término municipal.

Tema 80.

Organismos municipales: el Consejo abierto.—Antecedentes históricos: legislación vigente.

Tema 81.

Régimen de carta: precedentes. Formas que puede revestir.—La legislación comparada y el Estatuto en materia de Gobierno municipal por Comisión y por Gerencia.

Tema 82.

De los Concejales: clases, número, condiciones del cargo, incompatibilidades, incapacidades, excusas. Procedimiento electoral.

Tema 83.

Autoridades municipales: Alcaldes, Tenientes, Concejales jurados. Presidentes de Juntas vecinales, de Mancomunidades y de Agrupaciones forzosas de Municipios.—Elección, destitución y sustitución.

Tema 84.

Constitución de las Corporaciones municipales.—Normas que regulan su funcionamiento.

Tema 85.

Competencia municipal: atribuciones del Pleno y de la Comisión permanente.

Tema 86.

Municipalización de servicios: la doctrina y la legislación comparada. La municipalización de servicios en el Estatuto.

Tema 87.

El referéndum: concepto; normas que lo regulan; legislación comparada.

Tema 88.

Empleados municipales.—Secretarios: nombramiento, destitución, derechos y obligaciones.—Interventores municipales: nombramiento, destitución, derechos y obligaciones.—Empleados municipales en general.

Tema 89.

Régimen jurídico municipal.—Recursos contra los acuerdos municipales: suspensión.—La doctrina del silencio administrativo.—Responsabilidad de los organismos municipales.—Exoneración de Alcaldes.

Tema 90.

Régimen de tutela.—En qué consiste.—Cuándo procede.

Tema 91.

Hacienda municipal.—Presupuestos, ingresos y patrimonio municipal.

Tema 92.

Exacciones municipales: disposiciones comunes a todas ellas.—Arbitrios con fines no fiscales.—Contribuciones especiales.—Derechos y tasas: disposiciones comunes; derechos y tasas por prestación de servicios; derechos y tasas por aprovechamientos especiales.

Tema 93.

De la imposición municipal.—Impuestos municipales autorizados.—Contribuciones e impuestos generales cedidos íntegramente a los Ayuntamientos.—De las cesiones del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro, de la contribución territorial, riqueza urbana y de la contribución industrial y de comercio.—Recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado.

Tema 94.

Del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas en la Contribución industrial y de comercio.—Del arbitrio sobre los solares sin edificar y sobre terrenos incultos.—Del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Tema 95.

De los arbitrios sobre la circulación de vehículos, caballerías de lujo, velocípedos y motocicletas.—De los arbitrios sobre bebidas espirituosas, alcoholes, carnes, volatería y caza menor.—Del arbitrio sobre los inquilinatos.—Del arbitrio sobre pompas fúnebres.

Tema 96.

Del repartimiento general.—Requisitos de la Ordenanza.—Categorías para la exacción.—Personas obligadas y exceptuadas en la parte personal y en la parte real; bases de imposición, reglas para determinar la utilidad y deducciones.—Junta general del repartimiento y Comisiones de evaluación; constitución y funcionamiento.—Formación del repartimiento; reclamaciones.—Prestación personal.

Tema 97.

Recursos especiales para presupuestos extraordinarios.—Orden de imposición de las exacciones municipales.—Crédito municipal.—Recaudación, distribución, defraudación y prescripción de ingresos municipales.—Contabilidad municipal.

Tema 98.

Legislación vigente sobre ensanche exterior de poblaciones y sobre saneamiento y reforma interior.—Régimen financiero especial aplicable a estas obras con arreglo a las leyes de 1892 y 1895 y al Estatuto. Intervención municipal en materia de casas baratas.

Tema 99.

Higiene y Sanidad municipal y provincial.—Juntas.—Beneficencia provincial y municipal.—Alcantarillado, abastecimientos.—Obligaciones

de las provincias y de los municipios respecto a la conducción y alimentación de alienados y presos. Comentarios.

Tema 100.

Contratos administrativos provinciales y municipales.—Su reglamentación.

Tema 101.

Relaciones jurídicas de los administrados con la Administración.—Examen de los recursos que en defensa de sus derechos pueden utilizar los particulares.—Procedimiento administrativo.—Ley de Bases de 1889.—Reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de la Gobernación.

Tema 102.

Lo contencioso administrativo: sistemas diversos de organización de esta jurisdicción.—Criterio de la legislación española.

Tema 103.

Requisitos que han de reunir las resoluciones administrativas para que puedan someterse a revisión en vía contenciosoadministrativa.—Excepciones.—¿Puede la Administración interponer recurso contencioso contra sus propios acuerdos?—Principales modificaciones introducidas por el Estatuto municipal en la materia contenciosoadministrativa.—El recurso de abuso de poder.

Tema 104.

Procedimiento contencioso-administrativo.—Interposición del recurso: su tramitación.—Efectos jurídicos de las sentencias de los Tribunales contencioso-administrativos. Suspensión e inexecución de sentencias.—Disposiciones vigentes.

Tema 105.

Tribunales de lo contencioso-administrativo.—Organización.—Atribuciones.

Tema 106.

Intervención de los Gobernadores y funcionarios administrativos en materia de aguas, minas y montes públicos.—Indicaciones sobre la legislación vigente en cada uno de estos ramos.

Tema 107.

Ferrocarriles: clasificación, sistemas seguidos para su construcción y explotación.—Carreteras.—Caminos vecinales.

Tema 108.

Propiedad intelectual: doctrinas acerca de su naturaleza.—Legislación vigente.—Propiedad industrial: disposiciones que la regulan.

Tema 109.

Comunicaciones telegráfica, postal y telefónica.—Organización.—Su ordenación administrativa.

Tema 110.

Intervención administrativa en defensa y fomento de la agricultura.—Idem en orden al ejercicio del comercio.—Regulación de la caza y de la pesca.

Tema 111.

Funciones administrativas en orden a la enseñanza en sus distintos grados.—Disposiciones vigentes.

Tema 112.

Economía política: su concepto y definición.—Principales escuelas económicas.—Sus respectivas manifestaciones en España.

Tema 113.

Utilidad.—Valor.—Diferentes clases de éste.—Riqueza.—Oferta y demanda.

Tema 114.

Producción: sus elementos.—Industria: sus clases; industria agrícola, industria fabril, industria comercial, industria extractiva.—Principales contratos a que da lugar la industria agrícola.

Tema 115.

Consideración especial del trabajo.—Sus condiciones.—Principio de población.—Teoría de Malthus.

Tema 116.

División del trabajo: su utilidad o inconveniencia.—Libertad del mismo.—Gremios.—Su actuación en la industria.—Monopolios y privilegios de invención y perfección: su razón de ser.

Tema 117.

Del capital.—Su naturaleza.—Su formación.—Sus especies.—Si es capital el dinero.—Posibilidad de evaluar el capital nacional.

Tema 118.

De la moneda: sus cualidades.—Origen, forma, composición y nombre de la moneda.—Proporción entre la riqueza del Estado y su moneda circulante.—Numerario.

Tema 119.

Signos representativos de moneda.

Tema 120.

Del cambio.—Del crédito.—Su división.—Importancia del mismo. Concepto de los Bancos.—Papel moneda.—Cajas de Ahorros.—Montes de Piedad.

Tema 121.

De la Tierra como elemento de producción.—Fuerzas naturales útiles al hombre.—Latifundios: consideraciones sobre los mismos.—Pequeña propiedad territorial: sus ventajas o inconvenientes.—Máquinas y efectos de las mismas en la producción.—Renta nacional.

Tema 122.

Circulación de la riqueza.—Teoría de la solidaridad: sus consecuencias.—Límites de la producción.—Libertad del comercio.—Excepciones.—Librecambio y proteccionismo.—Inconvenientes de éste.—

Aduanas.—Balanzas de comercio. Colonias.—Pacto colonial.

Tema 123.

Rendimiento del trabajo: su clasificación.—Circunstancias que regulan el importe del salario.—Influjo de la población en el mismo.—Efectos de la emigración y de la eficacia del trabajo en el tipo de los salarios.—Competencia.—Causas que producen la diferencia de salarios. Retribución del trabajo intelectual.

Tema 124.

Del consumo: su concepto.—Consumo productivo e improductivo.—Del gasto.—Consumos privados.—Consumos públicos.—Acumulación y disipación de valores. Del rendimiento en general.—Producto bruto y producto líquido.

Tema 125.

Estadística: conceptos y definiciones de esta ciencia.—Su relación con las funciones del Estado.—Principales cultivadores de ella y noticia de los Congresos internacionales que influyen en el sistema de su elaboración y publicación.

Tema 126.

Métodos para la formación de estadísticas.—Publicaciones del Instituto Geográfico y Estadístico de los distintos Ministerios, y singularmente del Ministerio de la Gobernación.

Tema 127.

De la Hacienda pública: su concepto, definición y objeto.—Caracteres principales de la misma.—Presupuestos generales del Estado: su división; reglas para su formación.—Créditos ampliables.—Duración de los Presupuestos.—Créditos extraordinarios.—Suplementos, anulación y transferencias de crédito.

Tema 128.

Presupuestos de gastos.—Gastos del Estado.—Su clasificación.—Asignaciones del Rey y Real Familia: su carácter.—Cuerpos Colegisladores.—Culto y Clero.—Representación en el extranjero.

Tema 129.

Presupuesto de gastos.—Gastos del personal y del material.—Su determinación en el Presupuesto.—Disposiciones vigentes sobre los gastos de material.—Difute de cesantías.—Haber de excedencia.

Tema 130.

Presupuesto de gastos.—Gastos del personal.—Montepíos existentes.—Viudedades y orfandades.—Pensiones del Tesoro.—Mesadas de supervivencia.—Pensiones remuneratorias de gracia, de excludados y de secuestro.—Servicios abonables para las jubilaciones.—Sueldo regulador.—Vigente Estatuto y Reglamento.

Tema 131.

Deuda pública.—Su concepto y clasificación.—Pago de intereses de la misma.—Deuda pública a favor

de Corporaciones.—Razón de su emisión.—Inscripciones intransferibles.—Conversiones de la Deuda.

Tema 132.

Presupuesto de ingresos.—Recursos económicos del Estado.—Bases y formas de imposición.—Principales tributos establecidos en nuestra legislación.

Tema 133.

Idea general de las contribuciones territorial industrial.—Base para su imposición y métodos de recaudación.—Funciones de los organismos locales respecto a estas contribuciones.—Contribución que satisfacen las fincas situadas en la zona de Ensanche de las poblaciones.

Tema 134.

Concepto general de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.—Sus bases.—Consideración especial del gravamen sobre las utilidades del trabajo personal y tarifas aplicables a los haberes y devengos de los funcionarios y obreros.—Forma de exacción.—Actos que constituyen defraudación.—Idea general del impuesto sobre grandezas, títulos, honores y condecoraciones.

Tema 135.

Impuesto de las cédulas personales.—Su origen.—Base imponible. Tipo de imposición.—Exenciones. Documentos que la suplen en casos de extravío.—Responsabilidad de los funcionarios que no exigen su exhibición.—Modificaciones introducidas por el Estatuto provincial en este impuesto.

Tema 136.

Antecedentes históricos de la organización administrativa y económica en las provincias Vascongadas y en Navarra.—Conciertos económicos con las Vascongadas.—Régimen tributario en Navarra.

Tema 137.

Impuestos de derechos reales: su fundamento.—Principales bases de imposición.—Disposiciones que regulan este impuesto en cuanto a las concesiones administrativas y a las adquisiciones para ensanche de vías públicas o por expropiación forzosa. Impuesto de pagos del Estado.—Forma de exacción y deberes que impone a los funcionarios.

Tema 138.

Renta de Aduanas.—Su fundamento.—Delitos de contrabando y defraudación.—Carácter de las penas con que se castiga.

Tema 139.

Bienes y derechos del Estado.—Vacantes y mostrencos.—Desamortización.—Bienes sujetos a ella.—Bienes exceptuados.—Condiciones para que sean exceptuados los terrenos de aprovechamiento común y dehesas boyales.—Casos en que puede quedar sin efecto la excepción.

Tema 140.

Impuesto del Timbre del Estado. Documentos sujetos al mismo: su clasificación.—Documentos exentos.—Principales documentos expedidos, autorizados o intervenidos por funcionarios públicos y manera de gravarlos la ley.

Tema 141.

Contabilidad del Estado.—Idea general de la ley de Administración y de Contabilidad.—Elementos integrantes de la Hacienda española. Requisitos para enajenar e hipotecar los derechos y propiedades del Estado, arrendar las rentas públicas y hacer transacciones respecto de los derechos de la Hacienda en los casos de alcalde, desfalcos y malversación de fondos.

Tema 142.

De la Ordenación de gastos y pagos del Estado.—Requisitos para aquellos cuya ejecución exceda de la duración del año económico.—Distribución mensual de fondos.—Disposiciones de los pagos.—Modo de efectuar aquellos cuyos justificantes no puedan obtenerse.

Tema 143.

Prescripción y caducidad de créditos contra el Estado: plazo para reclamarlos.—Prescripción de capital e intereses de la Deuda pública. Prescripción de créditos a favor del Estado.—Forma de acreditar la prescripción de derechos y obligaciones en las cuentas respectivas.

Tema 144.

Tribunal Supremo de la Hacienda pública.—Idea general de los preceptos que regulan su organización y funciones.—Diferentes clases de intervención.—Ejercicio de la Intervención crítica.

Tema 145.

Responsabilidad de los funcionarios por actos contrarios a la ley de Contabilidad: sus clases y a quienes alcanza.—Casos de responsabilidad mancomunada.—Obligaciones de los funcionarios que han de rendir o examinar cuentas.

Madrid 28 de julio de 1928.—El Presidente del Tribunal, Rafael Muñoz.—El Secretario, Adalberto García.

(Gaceta 1.º agosto de 1928.)

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Covarrubias.

Según comunica a esta Alcaldía D. Rufino Hortigüela Huarte, el día 31 de julio último le desapareció de su domicilio una perra de caza perdiguera, de cinco meses y de las señas siguientes: color marrón, rabo despuntado, con un pequeño bulto o hernia en el ombligo y atiende por La.

La persona que sepa su paradero, puede comunicarlo a su dueño, quien abonará los gastos.

Covarrubias 9 de agosto de 1928. El Alcalde accidental, Santos Ortiz.